

N° 075-2022-DIRESA-HRM/DE



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 23 de marzo del 2022

VISTO: El Informe N°159-2022-DIRESA-HRM/05-MMVL de fecha 17 de marzo del 2022, emitido por la Unidad de Gestión de Calidad;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la precitada Ley establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, de fecha 25 de junio del 2006, que aprueba la Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud, cuya finalidad es realizar el proceso de Categorización de los establecimientos del sector salud, la misma que establece el Comité Técnico de Categorización de la Autoridad Sanitaria Regional o de la Dirección Regional de Salud quien haga de sus veces;

Que, con documento de visto, la Unidad de Gestión de Calidad, solicita la conformación del Comité Técnico de Recategorización del Hospital Regional de Moquegua, por lo que se hace necesario expedir el respectivo acto resolutorio;

Que, de conformidad con las facultades conferidas y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la "CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECATEGORIZACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA".

COMITÉ TECNICO DE RECATEGORIZACION

N°	TITULAR	SUPLENTE
01	Director del Hospital Regional de Moquegua	Sub Director del Hospital Regional de Moquegua
02	Administrador del Hospital Regional de Moquegua	Representante designado de Administración
03	Jefe de la Unidad de Personal	Representante designado del área de legajo
04	Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	Representante designado de Infraestructura, Seguridad y Equipamiento de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
05	Presidente del Cuerpo medico	Secretario(a) del Cuerpo Medico
06	Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Representante designado de la oficina de Planeamiento Estratégico
07	Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	Responsable de Recategorizacion de la Unidad de Gestión de Calidad
08	Jefe de la Unidad de Epidemiología	Representante designado de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
09	Jefe del Departamento de Cirugía	Representante designado del departamento de Cirugía



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 23 de marzo del 2022

10	Jefe del Departamento de Medicina	Representante designado del departamento de Medicina
11	Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia	Representante designado del departamento de Gineco Obstetricia
12	Jefe del Departamento de Pediatría	Representante designado del departamento de Pediatría
13	Categorizador Acreditado del Hospital Regional Moquegua	
14	Categorizador Acreditado del Hospital Regional Moquegua	
15	Categorizador Acreditado del Hospital Regional Moquegua	

Artículo 2º.- Disponer que la presente Resolución Ejecutiva Directoral se publique en el portal institucional www.hospitalmoquegua.go.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. JOSÉ LUIS HORNA DONOSO
C.M.P. 051559
DIRECTOR EJECUTIVO

JMHV/AL
C/C D. GENERAL
ADMINISTRACION
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA
CALIDAD
ESTADISTICA
ARCHIVO